

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24375 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 272/09 por auto de fecha 29/05/12 se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Serigetova, S.L. con CIF n.º B-82578733, con domicilio en C/ Marques de la Ahumada 11, 1ºB (Madrid).

2.º Que se suspende el ejercicio por el deudor Serigetova, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Serigetova S.L. Administración Concursal a Plus Abogados y Economistas, S.L.P. con domicilio en c/ Rodríguez San Pedro, 2, local de Madrid, con número de teléfono 91. 732 82 30

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursoserigetova@aplusae.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 2 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120050043-1